

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.819/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de aprobación de diversas ordenanzas, adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2013, y no habiéndose presentado reclamaciones dentro del mismo, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo prevenido en el artículo 17.30 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las haciendas locales modificada por ley 51/2002 de 27 de diciembre.

El texto modificado se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la norma citada y 70.2 de ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local.

#### ORDENANZA Nº 14 REGULADORA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO

Sepultura perpetua tres cuerpos.....	2400 €
Sepultura perpetua dos cuerpos.....	1900 €
Sepultura de un cuerpo hasta un máximo de 15 años .....	600 €
Gastos de enterramiento .....	250 €
Derechos de inhumación y exhumación posteriores a la primera .....	250 €
Columbarios perpetuos.....	800 €

Esto precios deberán irse incrementado anualmente de acuerdo a IPC.

Navatalgordo, a 25 de abril de 2014.

Firma, *llegible*.